



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza N° 257 – Tel.Fax.: (03445) 421755
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.789

“ESTABLECIENDO EL CARGO DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL POR PARTE DEL I.A.P.V.”

Concejo Deliberante, 27 de Septiembre de 2.021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1.786, sancionada por el Concejo Deliberante de Rosario del Tala en fecha 11 de Agosto de 2021, promulgada por Decreto N° 207/21 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 12 de Agosto de 2021, en Convenio formulado entre el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos (I.A.P.V.) y la Mutual Ayuda Integral del Personal Policial de Entre Ríos (M.A.I.P.E.R.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º de la Ordenanza N° 1.786 se autorizó al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda para ejecutar las obras en el inmueble propiedad de la Municipalidad de Rosario del Tala, sito en Ejido Segundo Cuartel de este Municipio, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, ex quinta N° 217, actual manzana 398, con frente a calle Pública en sus lados Norte y Sur, calle Chaco al Este y Boulevard Moreno al Oeste, de una Superficie de 7 Has 76 As 71 Cas, conforme Plano N° 14.844, Partida Provincial N° 108.338, Matricula N° 112.443 D.U, para la construcción de setenta (70) viviendas en el marco del Programa Federal “Casa Propia – Construir Futuro”, cuyo anteproyecto prevé la ejecución de 202 viviendas, hasta tanto se cumplimente la transferencia del inmueble por escritura Pública de Donación.

Que el Convenio entre I.A.P.V. y M.A.I.P.E.R. contempla la construcción de veinte viviendas en dicho predio destinadas a Personal Policial asociado a dicha Mutual con residencia en esta ciudad de Rosario del Tala, que se sumarán a las setenta anteriormente mencionadas.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Establécese el cargo de asignar veinte (20) viviendas a Personal Policial con residencia permanente en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, que se encuentren asociados a la Mutual Ayuda Integral del Personal Policial de Entre Ríos (M.A.I.P.E.R.), de las doscientas dos (202) viviendas que el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.) prevé construir, y a ejecutarse en el inmueble sito en Ejido Segundo Cuartel de este Municipio, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, ex quinta N° 217, actual manzana 398, con frente a calle Pública en sus lados Norte y Sur,

calle Chaco al Este y Boulevard Moreno al Oeste, de una Superficie de 7 Has 76 As 71 Cas, conforme Plano N° 14.844, Partida Provincial N° 108.338, Matricula N° 112.443 D.U.

ARTÍCULO 2°): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR J.MANSILLA
Secretario
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
CONCEJO DELIEBERANTE